

Art. 164. En cuanto á los individuos pertenecientes al *Cuerpo Nacional de Inválidos*, las disposiciones de este capítulo sólo les serán aplicables cuando pudieren quedar comprendidos en ellas, conforme á su reglamento especial, y sin destinárseles, en caso alguno, al servicio de policía ú obras militares.

Art. 344. A los individuos de tropa y sus asimilados que extraviaren el caballo, las armas, municiones ú otros objetos que se les hubieren entregado para el servicio, *excepto las prendas de vestuario de su uso personal*, sufrirán respectivamente, en tiempo de paz, de dos á cuatro meses de arresto en el cuartel, sin perjuicio del servicio, y en campaña, el doble de esta pena. Igualmente sufrirán de dos á cuatro meses de arresto, los soldados y clases, ó de suspensión de empleo ó comisión, los Oficiales que extravíen objetos militares ó efectos destinados al uso del Ejército, que tuvieren bajo su inmediata vigilancia, siempre que no debieren ser castigados administrativamente en virtud de lo que sobre ese particular se prevenga por el respectivo Reglamento, y sin perjuicio de que en éste, así como en los demás casos á que el presente artículo se refiere, se haga el descuento de los objetos extraviados, de la manera prevenida en el art. 25 de la Ordenanza del Ejército y en el 43 de la Naval. En cuanto á los alumnos del Colegio Militar y de la Escuela Naval Militar, y á los Inválidos, en los casos en que de conformidad con sus reglamentos correspondientes, pudiere serles aplicable alguna de las disposiciones contenidas en este precepto, se tendrá presente lo establecido acerca de unos y otros, en los arts. 90 y 164.

ARTICULO TRANSITORIO.

Este Decreto comenzará á regir á los quince días de su publicación en el *Diario Oficial* del Supremo Gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á veintisiete de Marzo de mil novecientos dos.—*Porfirio Díaz*.—Rúbrica.—Al General de División Bernardo Reyes, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Presente.»

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Marzo 27 de 1902.—*B. Reyes*.

ANEXO NUM. 31.

República Mexicana.—Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Departamento de Detall y Servicios Especiales.

RELACION DEL PERSONAL DE JUSTICIA MILITAR.

Supremo Tribunal Militar.

Presidente.	General de Brigada.	Jesús Alonso Flores.
Vicepresidente.	„ „	Manuel F. Loera.
1 ^{er} Magistrado Militar	„ „	Gaspar Sánchez Ochoa.
2 ^o „ „	„ „	Mariano Cabrera.
3 ^{er} „ „	„ „	Francisco O. Arce.
4 ^o „ „	„ „	Gregorio Ruiz.
1 ^{er} „ Letrado	„ „	Lic. Eduardo Pankurst.
2 ^o „ „	„ „	„ Enrique Arroyo.
1 ^{er} „ Supern ^o	General de Brigada.	Julio M. Cervantes.
2 ^o „ „	„ Brigadier	Adolfo J. Valle.
3 ^{er} „ Letrado	„ „	Lic. José de la Paz Alvarez.

Sección de Presidencia y Archivo.

Jefe.	Mayor de Infantería	Francisco de P. Rojas.
Archivero.	Capitán 1 ^o de Infantería.	Lic. Rafael Lozano Saldaña.
Escribiente 1 ^o	Teniente „	Marino Ramírez.
„ 2 ^o	Subteniente „	Arturo M. Carrillo.
„ 3 ^o	Sargento 1 ^o „	Gregorio Ponce.

Tribunal Pleno y 1^a Sala.

Secretario.	Coronel de Infantería.	Lic. Miguel Mejía.
Oficial Mayor.	Teniente Coronel de Inf.	Carlos Rodríguez Hidalgo.
„ 1 ^o	Capitán 1 ^o de Caballería.	Germán J. Velasco.
„ 2 ^o	„ „ Infantería.	Manuel Romero Obregón.
„ 3 ^o	„ 2 ^o „	Jesús González Rubio.
Escribiente 1 ^o	Teniente „	Trinidad Moreno.
„ „	„ „	Gustavo Sunonsfield.
„ 2 ^o	Subt. „	Julio Hidalgo.
„ „	„ „	Demetrio Castillo Velasco.

Escritor 3º	Sargento 1º de Infantería . . .	Genaro Gómez.
" auxiliar	" 2º "	Salvador de los Cobos.
" "	" " "	Fernando Montiel.

2ª Sala.

Secretario	Coronel de Infantería	Lic. Fernando Castañón.
Oficial Mayor	Teniente Coronel de Inf.	" Armando Mendiola.
" 1º	Mayor "	Ricardo Rodríguez Arana.
" 2º	Capitán 1º "	Santiago Sigler.
" 3º	" 2º "	Juan N. Pineda.
Escritor 1º	Teniente "	Alberto Márquez Galindo.
" "	" "	Manuel Rivera Mutio.
" 2º	Subteniente "	Fermín Sariñana.
" "	" "	Arturo H. Pozo.
" 3º	Sargento 1º "	José M. Viñas.
" auxiliar	" 2º "	Rafael Villanueva.
" "	" " "	Antonio Córdova Arámburo.

Defensores y Escribano de Diligencias.

Defensor	Coronel de Infantería	Lic. Arturo Paz.
"	" "	" Jesús del Villar.
Escribano	Teniente Coronel de Inf.	Notario José Carrasco Zanini.

Servidumbre.

Conserje	Sargento 1º de Infantería . . .	Felipe Silva.
Ordenanza	" "	Trinidad Arellano.
"	" "	Tito Migueles.
"	" "	José Torices.
"	" "	Fausto López de Cárdenas.

Ministerio Público Militar.

Procurador general	General de Brigada	Lic. Eduardo Zárate.
Agente	Coronel de Infantería	" Samuel Contreras.
"	" "	" Juan Ramírez.
" agregado para el pago de Fuerzas Auxiliares	" "	" Rodolfo Araujo.
Oficial Mayor	" "	" Ramón González Suárez, interino.
" 1º	Capitán 1º de Caballería	Fernando Peza.
Escritor 1º	" Infantería	Julio Castellanos.
" 2º	Teniente "	Ramón Grajales.
" "	Subteniente "	Enrique E. Montero.
" "	" "	Emilio E. Zárate.
Ordenanza	Sargento 1º "	Pánfilo Alba.
"	" 2º "	Juan González.

Agentes de 1ª Instancia en la Comandancia de México.

Agente	Teniente Coronel de Inf.	Lic. Jesús Urueta.
"	" "	" Agustín Canseco.
"	" "	" Cayetano Castellanos.
"	" "	" Carlos Rubio y Marroquín

Agentes de los Juzgados de la Comandancia de Veracruz.

Agente del 1º	Teniente Coronel de Inf.	Antonio Lestrade.
" 2º	Mayor de Caballería	Juan G. Terrón.

1º Juzgado en la Comandancia de México.

Juez	Teniente Coronel de Inf.	Lic. Juan Díaz Monterrubio.
Secretario	Teniente de Caballería	Antonio Carrillo.
Escritor	Subteniente de Infantería	Ignacio Carrillo.
"	Sargento 1º "	Rómulo Chávez.
"	" 2º Caballería	Lorenzo Vega.

2º Juzgado en la Comandancia de México.

Juez	Teniente Coronel de Cab	Angel Gutiérrez.
Secretario	Teniente de Infantería	Francisco Taboada.
Escritor	Subteniente de Caballería	Antonio Arce.
"	Sargento 1º "	Guillermo Moya.
Ordenanza	" 2º "	Juan N. López.

3º Juzgado.

Juez	Teniente Coronel de Infantería, Mayor de Caballería	Miguel Novoa.
Secretario	Teniente "	Francisco Begné.
Escritor	Subteniente de Infantería	Andrés de la Vega.
"	Sargento 1º de Caballería	Francisco J. Carrillo.
Ordenanza	" 2º "	Francisco Vega Licea.

4º Juzgado.

Juez	Teniente Coronel de Cab.	Simetrío Betancourt.
Secretario	Teniente "	Bruno Hernández.
Escritor	Subteniente "	Joaquín Peral.
"	Sargento 1º "	Hilarión Rosete.
Ordenanza	" 2º "	"

1º Juzgado en la Comandancia de Veracruz.

Juez	Coronel de Infantería	Lic. Gabriel Z. Hernández.
Secretario	Teniente "	Federico Barragán.
Escritor	Subteniente "	Eligio Hernández.
"	Sargento 1º "	José H. Zamudio.
Ordenanza	" 2º de Caballería	Leobardo Loaiza.

2º Juzgado.

Juez	Coronel de Caballería	Manuel Alonso.
Secretario	Teniente "	Guilebaldo Casas.
Escritor	Subteniente "	Juan Morales.
"	Sargento 1º "	"
Ordenanza	" 2º "	"

Asesores en la Comandancia de México.

Asesor	Coronel de Infantería . . .	Lic. Jorge Cañedo.
"	"	" Heriberto Olivera Foro.
"	"	" Manuel Briseño Ortega.
"	"	" Luis Velasco Ruz.
Escribiente	Subteniente de Caballería .	Eduardo Cuadros.
"	"	Ambrosio Moreno.
"	"	Luis G. Ita.
"	" Infantería	Moisés Vergara Lope.

Asesores en la Comandancia de Veracruz.

Asesor	Coronel de Infantería . . .	Lic. Benjamín de Gives.
"	"	Ismael Palafox.
Escribiente	Subteniente	Francisco Ortiz.
"	"	"
Asesor en Tepic	Coronel de Caballería . . .	Lic. Antonio Zaragoza.

Defensores en la Comandancia de México.

Defensor	Teniente Coronel de Inf. . .	Lic. Diego Baz.
"	"	" Enrique R. Capdevielle.
"	"	" Constantino Canseco.
"	"	" Andrés Ojeda.

Primer Consejo en la Comandancia de México.

Presidente	Coronel de Infantería . . .	Antonio Carreón.
Vocal propietario	"	Angel Carrillo Albornos.
"	"	Norberto García.
"	"	Antonio G. Nuño.
"	Tte. Coronel	Miguel Carrillo.
"	Coronel	Manuel Tavares.
"	Mayor de Caballería . . .	Manuel Flores
" suplente	Coronel	Miguel Mateos.
"	" Infantería	Lauro Candiani.
"	Mayor de Caballería . . .	Manuel Torrea.
"	"	Cayetano del Río.

2º Consejo en la Comandancia de México.

Presidente	Coronel de Caballería . . .	Luis Rivas Mercado.
Vocal propietario	"	Ignacio Serna.
"	"	J. Ramón Villavicencio.
"	"	Manuel Parrat.
"	Mayor	Jesús Gracia.
"	" de Artillería	José Alabat.
"	" de Caballería	Wenceslao Herrera.
" suplente	Coronel de Infantería . . .	José María Cisneros.
"	" de Caballería	Braulio Picazo.
"	" de Infantería	Antonio Jáuregui.
"	Teniente Coronel de Cab . .	Angel Bouquet.

1º Zona Militar.

Juez	Teniente Coronel de Cab. . .	Juan M. Casillas.
Secretario	Teniente de Caballería . . .	Federico Asiain.
Escribiente	Sargento 1º	Desiderio Garza Ruiz.
Ordenanza	Sargento 2º	Bernardo Ortiz.
Agente	Mayor de	Abel F. Escudero.
Asesor	Teniente Coronel de Inf. . .	Lic. Enrique Caloca.

Consejo de Guerra.

Presidente	Coronel de Infantería . . .	Cástulo García.
Vocal propietario	Teniente Coronel de Inf. . .	Benigno Galicia.
"	"	Juan E. Contreras.
"	"	José M. Corona.
"	Mayor de Caballería	Alberto de la Portilla.
"	"	Francisco Gómez.
"	"	Manuel Piña.
Vocal suplente	Coronel de Infantería . . .	Apolinar Ríos.
"	Capitán 2º de Caballería . .	Juan González.
"	Mayor de Infantería	Luis Rangel.
"	"	Antonio H. Cienfuegos.

2º Zona.

Juez	Coronel de Caballería . . .	Antonino G. Esperón.
Secretario	Capitán 2º	Rodolfo Urdapilleta.
Escribiente	Sargento 1º de Infantería .	Ramón Pimentel.
Ordenanza	" 2º	Fernando Mejía.
Agente	Mayor	Lic. Urbano Favela.
Asesor	Teniente Coronel de Inf. . .	" Manuel Boix.

Consejo de Guerra.

Presidente	Coronel de Infantería . . .	Estanislao G. Porras.
Vocal propietario	Mayor de Caballería	Rodolfo Pacheco.
"	"	Francisco Gudiño.
"	" Infantería	Eduardo Yarza.
"	Teniente Coronel de Cab. . .	Manuel L. Aguilar.
"	Capitán 1º de Caballería . .	Luis G. Anaya.
"	" 2º	Francisco Gálvez.
Vocal suplente	Coronel	Nicolás Bustos.
"	Capitán 1º	Vicente Victoria.
"	Mayor	Basilio San Martín.
"	"	Víctor Ocampo.
"	Capitán 1º	Manuel Villordo.

3º Zona.

Juez	Teniente Coronel de Cab. . .	Teodoro Quintana.
Secretario	Subteniente de Caballería .	José Luis Rivas.
Escribiente	Sargento 1º	Francisco Lambert.
Ordenanza	" 2º	Ignacio Sánchez.
Agente	Teniente Coronel de	Rafael Carbajal.
Asesor	"	Lic. Macedonio Tamés.